



MENDOZA, - 9 OCT. 2017

VISTO:

La Nota CUY:0038736/2016, donde se solicita la efectivización del agente Carlos Walter JORQUERA en un cargo Categoría 6 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Técnico-Profesional, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en los Organismos Artísticos, dependientes de la citada Secretaría, en el marco de lo establecido en las Resoluciones Nros. 2609/2016-R. y 2066/2016-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2609/2016-R. se aprobó el procedimiento de efectivización para el personal de apoyo académico de la UNCUYO que se encuentra contratado por las Ordenanzas Nros. 100/2003-C.S. y 43/2007-C.S.

Que, a través de la Resolución N° 2066/2016-C.S., el procedimiento resultó extensivo al personal contratado por las Ordenanzas Nros. 100/2003-C.S., 43/2007-C.S., 279/2007-C.S., 298/2008-C.S. y 70/2010-C.S, y Resoluciones Nros. 519/2002-C.S., 356/2003-C.S. y a aquellos que hayan resultado contratados en ejercicio de las atribuciones del señor Rector conferidas mediante el Artículo 27 inciso i) del Estatuto Universitario, que en todos los casos regularon el acceso al cargo temporario mediante el sistema de concurso simplificado o abreviado.

Que para el cómputo del tiempo de servicio sólo podrán deducirse: licencias por razones particulares, permisos excepcionales, razones deportivas y licencias sin goce de haberes, que sumadas excedan los quince días, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 4204/2016-R.

Que en las presentes actuaciones se acredita, con la debida documentación respaldatoria, que el citado agente resulta personal elegible para iniciar el referido proceso de efectivización, y se ha verificado el cumplimiento de todos los recaudos legales exigidos en la normativa.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal y la Unidad de Auditoría Interna, el Dictamen N° 1813/2017 de la Dirección de Asuntos Legales, con el visto bueno de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Laborales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de octubre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Efectivizar, a partir de la fecha de la presente resolución, al agente Carlos Walter JORQUERA (C.U.I.L. N° 20-14811047-7 – Legajo N° 27.790) en UN (1) cargo Categoría 6 – Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico-Profesional, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en los Organismos Artísticos, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, en el marco de lo establecido en las Resoluciones Nros. 2609/2016-R. y 2066/2016-C.S.**

ARTÍCULO 2°.- En caso de que el agente efectivizado estuviese en situación de incompatibilidad, deberá renunciar al cargo que lo coloca en dicha situación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 15-1 11-07-04-00-02-00-1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1069

yc/ CORTES-SEU-ND (Efectivizaciones)